

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/2013 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

Partida	Denominación	Crédito (euros)
321.62301	Instalación eléctrica CEIP "Villa de Cobeña"	11.710,11
	Total	11.710,11

Altas en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87010 10	Remanente de Tesorería	11.710,11
	Total ingresos	11.710,11

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 31 de mayo de 2013.—El presidente (firmado).

(03/18.345/13)

